



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00295495- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

Que la Ordenanza OHCS-2023-1-E-UNC-REC aprueba la reglamentación de lo dispuesto en los art 103-105 estatuto de la UNC, estableciendo las normas de funcionamiento del Consejo Social Consultivo; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la RR-2022-1540-E-UNC-REC se encomendó a la Mgter. Brenda Lis Austin la elaboración de un proyecto de reglamentación del Consejo Social Consultivo el cual sirvió como base del reglamento aprobado mediante la Ordenanza referida;

Que la ordenanza referida en su Artículo 4º In Fine establece que el Consejo Social Consultivo contará con un/ director/a ejecutivo/a él/la que será designado por el Rector/a;

Que la nombrada en la actualidad integra el Consejo de la Comunidad de la Facultad de Ciencias económicas, posee un vasto currículum Vitae y una reconocida trayectoria como miembro de diferentes cuerpos colegiados, así como una importante actividad académica y de gestión que le dan la solvencia necesaria para el cumplimiento de las funciones de directora ejecutiva del Consejo Social Consultivo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Designar a la Mgtr. Brenda Lis Austin como directora ejecutiva del Consejo Social Consultivo.

ARTÍCULO 2: Establecer que la remuneración de la Mgtr. Austin se mantendrá conforme lo establecido en la RR-2022-1894-E-UC-REC.

ARTÍCULO 3: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Consejo Social Consultivo y a la Secretaría de Gestión Institucional.